"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00235/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 27 de 2014

[redacted]

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 13 de noviembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"CON BASE AL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, SOLICITO QUE ME INFORMEN: EL NOMBRE DEL PUESTO, FUNCIONES ESPECÍFICAS, DOMICILIO LABORAL, DEL SERVIDOR PÚBLICO [redacted] MARÍN G[redacted] QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN [redacted] NO. [redacted] COLONIA [redacted] DELEGACIÓN [redacted] D.F.; ASIMISMO, SOLICITO QUE ME INFORMEN EL NOMBRE, PUESTO, TELEFONO, DOMICILIO LABORAL DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DE [redacted] MARÍN G[redacted] (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

El C. [redacted] Marín G[redacted] ocupa el puesto de [redacted] adscrito a la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Unidad Administrativa quien de conformidad con el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desempeña las funciones que a continuación se refieren:

- Ejecutar las medidas necesarias para preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con estricto apego a la protección de los derechos humanos.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones estratégicas en la entidad que por sus características así lo requieran.
- Ejecutar acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales, con el objeto de garantizar la paz y el orden públicos.

[redacted]

- Ejecutar las órdenes generales de operación instruidas por su superior jerárquico.

- Controlar los operativos disuasivos y de intervención que el Director General de Seguridad Pública y Tránsito disponga conforme a sus atribuciones, a fin de preservar y mantener el orden y la paz social en el Estado de México.

- Coadyuvar a garantizar la seguridad de servidores públicos federales, estatales y municipales que así lo soliciten, en desplazamientos, reuniones de trabajo, eventos multitudinarios, mítines, entre otros, implementando los operativos respectivos en su circunscripción territorial.

- Brindar el apoyo y auxilio inmediatos a la población, en casos fortuitos y de desastres naturales, a fin de garantizar su vida, integridad física y patrimonio.

- Coadyuvar en la integración de información relacionada con incidentes, comisión de ilícitos y toda aquella que se genere en materia de seguridad pública, para la elaboración de mapas georeferenciales.

- Coadyuvar con las autoridades competentes de transporte, judicial y municipal, entre otras, en la aplicación de operativos para la detención de vehículos, desalojos y aprehensiones, cuando así lo requieran.

- Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales federales, estatales y municipales, que se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de mantener el orden y la paz públicos.

- Vigilar las funciones de seguridad pública y vialidad realizadas por las áreas a su cargo, a efecto de constatar que el personal se conduce bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

- Detener y remitir de manera inmediata al Ministerio Público a las personas aseguradas en casos de delito flagrante, con el objeto de combatir la impunidad y preservar el estado de derecho.

- Implementar mecanismos de coordinación para realizar planes y programas de vigilancia en las vías públicas y carreteras que corresponden al área de su circunscripción territorial.

- Coadyuvar en labores de inteligencia, operativos de supervisión y vigilancia que conlleven a la desarticulación de grupos o bandas dedicados a la comisión de ilícitos, con la finalidad de preservar el orden social y mantener el estado de derecho.

- Aplicar el uso racional de los recursos materiales y humanos asignados, para el cumplimiento de las funciones encomendadas y el logro de los objetivos institucionales.

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de cadena de custodia, en el aseguramiento de personas u objetos relacionados con la probable comisión de ilícitos.

- Planear y supervisar la implementación de los operativos o programas de control y preventivos de ingestión de alcohol u otras substancias tóxicas para conductores de vehículos, en coordinación con las instituciones correspondientes, a fin de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

No omito señalar que la Subdirección Regional Operativa Valle Toluca tiene ubicado su domicilio en Avenida Baja Velocidad Número 1008, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, y número telefónico (01722) 1 99 58 42 o 1 99 58 44, a cargo del Cmdte. Daniel Omifin Kildares Macario, encargado de la Subdirección Operativa Regional Valle de Toluca.

Ahora bien, respetuosamente informo a Usted que el SAIMEX no es el medio idóneo para la interposición de quejas, denuncias y/o sugerencias por el actuar u omitir de servidores públicos de esta Secretaría, por tratarse de un sistema que permite a la ciudadanía el acceso a la información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido por el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este sentido, en caso de que cuente con información y evidencias con las que se acrediten conductas irregulares en el desempeño de cualquier servidor público de este Sujeto Obligado, Usted tiene la posibilidad de iniciar la queja correspondiente, tratándose de alguna falta de carácter administrativo, ante el Órgano de Control Interno de esta Dependencia o la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México o, la denuncia ante el Ministerio Público por la probable comisión de un hecho delictivo, a efecto de iniciar e imponer las sanciones que conforme a Derecho correspondan.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA